



NOTIFICACION DE DISCIPLINA DEPORTIVA LIGAS NORTE ASTURIAS Y CANTABRIA

EXPEDIENTE Nº 38/ 2023
RESOLUCIÓN

Competición: CAMPEONATO DE LIGA NORTE SUB-18 MASCULINO
Encuentro: REAL OVIEDO R.C. – UNICAMPO
Fecha: 18/03/2023

En Gijón, a veintidós de marzo de dos mil veintitrés el Juez Único de Disciplina Deportiva de la Federación de Rugby del Principado de Asturias, en el ámbito de las competencias conferidas por los Estatutos de la Federación, artículo 7.h), ha tomado la siguiente decisión:

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Con fecha veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, se recibe acta del partido del pasado dieciocho de marzo de dos mil veintitrés, entre los equipos Real Oviedo R.C. y UniCampoo, en el que se recoge que *"En el minuto 65 de partido tengo que avisar al delegado de campo para que mande a la grada a Doña Belén de la Fuente. Esta persona no estaba en el acta y estaba a pie de campo cuestionando mis decisiones"*.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

DE PROCEDIMIENTO.-

- 1.- Según el artículo 69 c) del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER, procede incoar Procedimiento Ordinario.
- 2.- Según el artículo 71 del citado Reglamento, procede requerir a los Clubes implicados para que efectúen las manifestaciones que consideren oportunas.

DE FONDO.-

- 1.-El artículo 56 del citado Reglamento, en cuanto a la prohibición de acceso y presencia en el terreno de juego de personas distintas a las autorizadas..
- 2.- El artículo 102, apartado g) de la misma normativa, en relación con las sanciones económicas accesorias a imponer al club infractor.

Este Juez Único

ACUERDA

www.rugbyasturias.org | secretaria@rugbyasturias.org | Teléfono: 620730647
www.rugbycantabria.com | secretaria@rugbycantabria.com | Teléfono: 942058589



NOTIFICACION DE DISCIPLINA DEPORTIVA LIGAS NORTE ASTURIAS Y CANTABRIA

A.- INCOAR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

B.- Dar traslado del mismo a los Clubes implicados –*Real Oviedo R.C.*; y *UniCampoo*– para que efectúen las manifestaciones que consideren oportunas.

Fdo. – EL JUEZ ÚNICO DE DISCIPLINA DEPORTIVA FRPA